

LA ATENCION INSTITUCIONAL DE LA MARGINACION EN LA CATALUÑA MODERNA: LA CASA DELS INFANTS ORFES Y UNA APROXIMACION A LA CRIMINALIDAD

por Toni Oller i Castelló

Bajo los adoquines está la playa (mayo francés)

Franqueados con tres lustros los años 60, apenas se ha abundado desde entonces sobre el estudio de la marginación social. En los tiempos que corren la realidad circundante del delincuente y del pobre han conducido al más sobrio desencanto de aquella mítica imagen del desarraigo. Es como si la historiografía respondiera a un acto reflejo del presente coyuntural y por contagio a los temores generalizados de la Opinión Pública se desinteresase en conectar las cadencias históricas del fenómeno.

Parece no importar que el volumen de indigentes ha frecuentado la historia con proporciones escandalosas, en Madrid, por ejemplo, Claude Larquié apunta que el peso de la pobreza alcanzaba en parroquias como la de Santiago a finales del XVII, el 58,46% de los habitantes.¹ Bartolomé Bennassar presenta un similar aspecto para Valladolid en el XVI:

* Actes Primeres Jornades de Joves Historiadors Catalans. Octubre 1984: El Hospital de Ntra. Sra. de Misericordia de quien suscribe esta Comunicación.

1. CLAUDE LARQUIÉ: «Un estudio cuantitativo de la pobreza: los madrileños y la muerte en el siglo XVII». *Hispania*, núm. 146. Madrid 1980, pág. 590.

«Si damos crédito a los párrocos, al menos la mitad de sus fieles, más de 2.500 vecinos merecen el calificativo de pobres (...) En la Parroquia de San Juan, 40 de los 270 vecinos no tienen nada que comer, 50 se encuentran en situación de extrema necesidad (...).»²

En el XVIII para la ciudad de Barcelona deducimos de la «Relación general de el vezindario de el Principado de Catalunya de 1718»,³ sobre los datos referidos a los varones adultos censados —los mejor expresados— que el 42,07% de ellos (jornaleros, viejos, inútiles y pobres de solemnidad) rayaban o vivían en la miseria.

En la sociedad del Antiguo Régimen se constata la existencia de una estrecha correlación entre miseria y criminalidad. La delincuencia cabalga en las alas de la pobreza por «un enderezar entuetos individuales»,⁴ adoleciendo de cualquier otro móvil que el de la mera satisfacción de unas necesidades todavía no cubiertas. Para E.P. Thompson el delincuente del siglo XVIII provenía en general de las clases populares, sin existir una separación cualitativa entre trabajadores y lumpemproletariat.⁵ De esa misma reflexión partía el establishment cuando fijaba su celo legislador sobre el vagabundo que

«.. los quals no volen treballar, y van en los dies faynes, y en los quals se acostume a treballar, jugant per les places publiques (...) Apres saltant los diners a robar y cometre molts altres delictes.»⁶

Paralelamente a esta «aseveración», fuerza mecanismos de represión diligenciando normativas contra la posesión de armas, escalar casas e ir «aquadrillats» y elevando el número de hombres «voluntarios» del somatén a 4.365 en 1591 para todo el Principado.⁷ En otros países de la Corona de Aragón hace coincidentes en gran parte la margina-

2. BARTOLOMÉ BENASSAR: *Valladolid en el Siglo de Oro* (XVI). Ayuntamiento de Valladolid 1983, pág. 404.

3. JOSEP IGLESIAS: *Estadístiques de població de Catalunya el primer vicenni del segle XVIII*. Vol. 1, pág. 560-1. Fund. S. Vives Casajuana. Barcelona 1974.

4. E. J. HOBBSAWM: *Rebeldes Primitivos*. Ariel. Barcelona 1974, pág. 4.

5. EDOARDO GRENDI: «Per lo studio della storia criminale», *Quaderni Storici* 4, abril 1980. pág. 594.

6. «Edictes y Crides fetes y publicades per manament del... señor don Pere Luis Galcerán de Borja» (sobre represión y delitos contra las personas y la propiedad), 1591. Folletó Bonsoms núm. catálogo 114, registro 7.649. Biblioteca de Catalunya.

7. Idem.

ción social con las marginaciones étnicas, pruebas fehacientes de ello las tenemos en Valencia con gitanos (Edicto de D. Gómez Suárez de Figueroa y Córdoba, Duque de Feria. Lugarteniente y Capitán General de Valencia. - Fulletó Bonsoms núm. 7.171) y moriscos y conversos,

«Y que especialment estos crims y delictes, y aquadrillaments son fets y comesos per los Chsisstians nous y Moriscos de dit Regne... de manera que ninguna persona quieta y pacífica pot anar y caminar per ell» Fulletó Bonsoms 7.150. Francisco de Moncada, Lloctinent y Capità general del regne de Valencia de la Real Pragmática sobre expulsión de Bandoleros 29 de mayo de 1586).»

«El Raval»: hábitat por excelencia de los pobres y plataforma de la beneficencia

Las actitudes del Poder hacia la marginación no acaban estrictamente con la caza directa del delincuente-vagabundo (términos equivalentes en la época). A la lucha frontal, le siguen otras acciones más sutiles e imprescindibles como la consolidación de una red institucional que atienda con criterios «benéficos» y *modernos* a los marginados. La Pia Almoina establecida en la Catedral desde la Edad Media sustituía sus ayudas tradicionales en alimentos a los pobres para pasar a cubrir las necesidades de los miserables de las prisiones reales, los gremios institucionalizaban «la carn d'olla» para los miembros que atravesaran por dificultades de subsistencia, los conventos satisfacían cristianamente la nutrición de los pobres que llamaban a sus puertas, con las sobras, y la Seu y las diversas parroquias de la ciudad cedían sus plazas para la captación de la Caridad Pública para los hospitales, instituciones polifacéticas que se dirigen al pobre simultaneando la naturaleza de albergue, correccional y taller.

La ubicación espacial de los hospitales tiene mucho que decir por la localización que la ciudad les concede. La implantación de todos los centros hospitalarios en el «raval» (Hospital General de la Santa Creu i Casa de Convalescència, Hospital de Nuestra Señora de la Misericordia, Casa dels Infants Orfes, Hospital de Sant Llätzer o de Malalts Massells, la Casa del Retir o de les Penedides de la Congregación de Nuestra Señora de la Esperanza —que en 1751 funda el Monte de Piedad

de Barcelona—, la Reial Casa d'Hospici i Refugi —nacida de la fusión en 1775 de la Casa de Misericordia y el Col·legi Tridentí— y la Casa de la Caritat en 1802 —separación de la Casa de la Misericordia y unión del ex-convento de Montealegre y Col·legi Tridentí—) evidencia no sólo una estrategia en pro del éxito por la aproximación directa al hábitat de la indigencia, sino también una voluntad: distanciar al pobre lo máximo posible del epicentro de la ciudad y con él a sus circunstancias (miserias, enfermedades, inmoralidades y delitos).

El tejido de la malla asistencial pretendía cubrir el amplio abanico de caras que presentaba la pobreza. El Hospital General de la Santa Creu desde su reagrupación en 1401 polarizaba la enfermedad. Cuidaba de los enfermos graves sin recursos, y en él acababan las trayectorias vitales de muchos de los pobres allí internados, así como de otros hospitales como el de la Misericordia o dels Infants orfes. En torno a la estructura inicial en 1629 se emprende la construcción de la Casa de Convalescència. Una sección importante del Hospital G. de la Sta. Creu la ocupaba su Inclusa, llegando ésta a registrar en 1532 a 1593 un total de 4.289 niños abandonados.⁸ La Casa de Misericordia, fundada en 1583, se encargaba del recogimiento universal de pobres (verdaderos-falsos y hombres-mujeres). Una media de 400 pobres se albergaban en él de forma regular, suma que se dobló en el último tercio del siglo XVIII por el auge productivo derivado de la manufacturación del algodón. La Congregación de Ntra. Sra. de la Esperanza y Casa de Retiro de las Mujeres Arrepentidas cobró relevancia en 1751 al fundarse dentro de su organización un Monte de Piedad por orden real «exemplar de el de Madrid, y otros de España, à fin de socorrer à muchas Personas necesitadas, y lograr el aumento de los caudales de la Congregación para los piadosos fines, à que están destinados, que es implorar el auxilio Divino, para que los Pecadores de la culpa, y *las Mugerres publicas, abandonando su vida estragada, se recojan en la Casa de Retiro, donde la Congregación las mantiene temporal, y espiritualmente, habiendo conseguido, en poco mas de quatro años, recoger, y sacar de tan deplorable estado treinta y ocho Mugerres, que las nueve se hallan Religiosas Profesas en los Conventos de Arrepentidas de dicha Ciudad, y la de Va-*

8. Ver de AUREA ROLDAN BARRERA: «Els nens abandonats a la Catalunya del segle XVI», *L'Avenç*, núm. 66, diciembre 1983. págs 62-66.

*lencia; otras recogidas por sus Parientes; otras Casadas; y otras conciliadas con sus Maridos, de quienes antes estaban fugitivas.»*⁹ Un hecho que demuestra el estrecho margen de distinción en la época entre instituciones hospitalarias e instituciones penitenciarias lo comprobamos en la concesión a esta congregación por Real Cédula en 1769 de la administración de la «Reial Casa de la Penitència, vulgarmente coneguda per la Galera, era presó de dones i d'ella en tenia cura la Ciutat autònoma».¹⁰ El Hospital de Sant Llàtzer o Casa dels Masells ocupa la función de albergue de leprosos desde su fundación en el siglo XIII. «Su finalidad no es otra que la salud espiritual del enfermo, más importante entonces para un hospital que la del cuerpo, y más aún cuando se trataba en este caso, de enfermos considerados a priori como incurables»,¹¹ tras la reorganización hospitalaria en el siglo XV continuará su dedicación tradicional, pero como dependencia del Hospital General de la Santa Creu (levantado sobre el antiguo Hospital d'en Colom). El Hospital dels Infants Orfes fundado en 1370 por el ciudadano Guillem de Pou cubrió tempranamente —y llegó en su orientación hasta fechas no muy lejanas— un aspecto igualmente clave del engranaje asistencial. Asumió las vidas de aquellos pequeños de 7 a 12 años, legítimos y de padres honrados que veían perder la estabilidad material que disfrutaban con la muerte de sus progenitores. El hospital registró desde la segunda mitad del siglo XVI y todo el XVII el millar de huérfanos.

9. Bula de Santidad de Benedicto XIV concedida a la ilustre Congregación de Ntra. Sra. de la Esperanza, y Salvación de Almas; Real Monte de Piedad; y Casa de Retiro de Barcelona, aprobando las Constituciones de dicho Real Monte, y honrándole con otras gracias. A.H.C.B. Cata B-1753-4.^o (op.).

10. JAUME CARRERA PUJAL: *La Barcelona del segle XVIII*, Vol. I, Edit. Bosch, Barcelona 1951. pág. 400.

11. AUREA PEREZ: «Casa dels malalts o masells, o el Hospital de San Lázaro», pág. 81 del libro *La pobreza y la asistencia a los pobres en la Cataluña Medieval*. Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Barcelona 1980.

12. JAUME ARTIGUES y otros: *El Raval*, Publicación de la Asociación de Vecinos del Distrito V. Barcelona 1980. pág. 10.

Una imagen de la pobreza: el Hospital de Nostra Senyora dels Pobres Infants Orfes

Situado en la plaça dels Àngels, limitaba a su derecha con el Hospital de Ntra. Sra. de Misericordia;

«Lo dit Consell feu deliberació y conclusió que la paret nova feta per los administradors del hospital de Misericordia no obstant sia feta per ells... y se entrega esser paret migera.»¹³

Ocupó con 722 niños registrados (367 niños y 355 niñas) entre 1558-1651 el tercer puesto en importancia del ranking asistencial en la Barcelona Moderna. Esa posición era la que le concedían igualmente las relaciones dispuestas en los testamentos de aquellos ciudadanos que deseaban ser benefactores de la pobreza en general;

«... volgue que tot la reliquio de sa Heretat y bens fos igualment distribuit entre los tres ospitals de Sta. Creu, Misericordia y Orfens de la pnt ciutat.»¹⁴

Sus «Ordinacions» redactadas en 1370, ampliadas en 1709 y posteriormente en 1750, disponen sobre el papel el carácter de la Institución, «lo modo ab lo qual se han de admetrer los pobres Orfes, ... se conservan, ... se acomodan» y «las obligaciones dels Senyors Administradors, Reverent Senyor Prior, y la Mare de dit Hospital». El titular del hospital es el Obispado de Barcelona (razón que explica que todas las fuentes se hallen en la actualidad en el A.C. de la Catedral) y su acción se circunscribe estrictamente al área de demarcación. Componen el equipo de Administración: dos canónigos «per part del molt Ilustre Capítol», dos Doctores de Medicina, un notario público y un «Perayre», y el cuadro técnico: el Prior y la Mare. Las edades de los internos debían de comprenderse entre los 7 y los 12 años (dato que comprobamos en los registros —1602-1626 y 1626-1659—). Los niños debían ser legítimos, de padres honrados y huérfanos. Esta última condición se escapa de la

13. Llibre Vermell o «Llibre de clausules de esenties e legats e altres actes faents per la pia causa dels infants orfens de la ciutat de Barchinona» Començat el 1562. A.C. Catedral de Barcelona.

14. Idem.

contemplación de los administradores en ocasiones, a pesar de la normativa, así vemos para los cien años estudiados lo siguiente: 1558-1602 el 13,63% de los niños no son huérfanos debido a que 5 niños son internados como refugio de la Peste de 1590 y 9 «ab pobressa» (hijos de sastres, hostalers, fusters, parayres y treballadors), 1604-1626 el 1,36% y en 1626-1651 el 1,04% a causa de pobreza familiar. (Estos porcentajes son resultantes de un censo y no del total por la imprecisión de las fuentes.) Los niños tenían que ser totalmente sanos, no haber sido hospitalizados nunca y aportar una información personal testimoniada o documentada. A su ingreso debía de acompañarle todo su ajuero personal y patrimonial;

«tant minyons, com minyonas, tot lo quels queda de sos Pares, ho entregan à la Administració; y dita al temps de collocarse los ho torna, y això en quant als inmoebles pero los fruyts han de servir per ajuda y utilitat de dit Hospital, encara que los bens no se hajan descobert en lo ingrès de dit Orfe.» («Ordinacions» Libre Vermell començat el 1562.)

El Hospital dels Orfes funcionó como una auténtica bolsa de trabajo. Este objeto de la Institución aparece manifiestamente claro no sólo en la teoría (Ordinacions), sino también en la práctica (Entradas d'Orfes de 1604-1626 y 1626-1651). Emplean a los «minyons... ab amo» y a las «minyonas» como servicio doméstico, en definitiva la idea no es otra que la reinserción social del huérfano por la vía del trabajo, y en el caso específico de las chicas también a través del matrimonio «quan se casa ab consentiment dels Senyors Administradors, sels dona en adot las causas pias en las quals son extretas». Interesa colocar con la mayor rapidez posible al mayor número de niños aunque de ello resulte sustituir la miseria de la nada por la miseria de la explotación. La respuesta de los implicados a esta coyuntura se divide por sexos, siendo esta dualidad común al resto de los establecimientos de la ciudad. Igual que en la Misericordia, comprobamos que los varones optan habitualmente por la fuga, de 1604 a 1651 49 chicos se escapan, mientras que de chicas sólo son tres las evadidas y tres también las rebeldes. El índice inferior de fugas femeninas responde a un cierto grado mayor de «docilidad» de las mismas. Docilidad argumentada por la falta de oportunidades en el exterior, así como por la persistente atmósfera de moralidad que reinaba para ellas en los centros de trabajo (domicilios de ciudadanos honrados) y en el Hospital;

«que las minyonas per ningun motiu... puguin eixir de Casa soles sens que la Mare vage á acompañarlas (...) que sempre que picarán a la porta vage un minyó...»

La mejor suerte que podían disfrutar las chicas se resumía únicamente en poder sobrevivir a las condiciones laborales del servicio doméstico y esperar a casarse con una mínima dote —relativa según los casos— que les permitieran soportar posibles fracasos matrimoniales. Las dotes oscilaban desde la misma nada, hasta sumas realmente interesantes para entonces como 150 Ll. Los factores decisivos en la adjudicación o denegación de las dotes iban desde la desobediencia o/y el más absoluto desierto económico de particulares como del Hospital en los casos negativos, a los porcentajes sobrantes de la soldada ganada y no utilizada para gastos propios o colectivos, las rentas de los censos del Hospital, y la entrega en gracia de metálico por parte de viudas, cofradías y gremios en los casos positivos. La cantidad media habitual solía llegar a las 50 Ll. 67 son los matrimonios de chicas computados, 100% absoluto si estimamos desde el seguimiento de la Institución que 119 no lo hicieron, de este total sabemos por las fuentes que 89 fallecieron, 3 se fugaron, otras 3 presentaron rebeldía, 3 rescatadas por familiares, 1 adoptada y 1 eligió los hábitos.

La extracción socio-profesional de los maridos evidencia a todas luces la realidad meridiana del fenómeno de la pobreza y de las relaciones sociales que se establecen en el seno de la misma: los pobres tienen a sus propios pobres y se reclutan los unos a los otros mediante lazos de parentesco. La movilidad social queda para los marginados excluida del marco de ascensos que presenta la sociedad, y ello no obedece a una ausencia por aproximación física de los «buenos partidos» (recordemos que las chicas sirven de criadas en los hogares de familias acomodadas), sino a que el MATRIMONIO responde a un concepto de clase. Los maridos fueron siempre «pagesos», «teixidors», «paraires», «sastres», «ortolans», «treballadors», «mestres de cases», «treginers», «mariners», «carnisers»..., actividades propias de las clases populares que se repiten en indistintas ocasiones cuando se habla de pobreza.

La entrada al mundo del trabajo resultó altamente acelerada en la mayoría de los casos, lo que nos conduce a pensar que los gastos ordinarios derivados del mantenimiento de los internos no significaron sumas extraordinarias, difíciles de compensar con los recursos económi-

cos dispuestos: labor de bacineros, caridades particulares, captaciones de todas las Parroquias y Catedral, servicio de sepulturas, usufructos patrimoniales de los huérfanos —escasos por la naturaleza de pobres de los mismos—, porcentajes de los honorarios (soldada) percibidos por los chicos/as en el exterior, el total de los fallecidos no emancipados y de los fugados. La lógica seguida con los chicos veíase concretar en un voluntario deseo de los administradores para que éstos realizaran el aprendizaje de los oficios paternos. Tendencia que en contadas ocasiones se materializó siguiendo los criterios del establecimiento, pues queda demostrado por el número abultado de fugas que las preferencias de los implicados pasaban casi siempre por situarse fuera del estrecho control de los maestros asignados. Algunas referencias anotadas a posteriori de las fugas revelan que el destino final de la trayectoria laboral de muchos fue continuista.

La relación socio-profesional paterna, sobre un censo de 525 situaciones registradas (72, 71% del total) entre 1558 y 1651, está encabezada por los «pagesos-ortelans» con 94 casos (17,90%), les siguen «treballadors-manobres-blancs» con 59 (11,23%), «sastres-velluters-tintors» con 53 (10,09%), «paraires» con 49 (9,33%), «teixidors» con 42 (8%), «sabaters» con 26 (4,95%) y «mestres de cases» con 23 (4,38%).

El examen de los índices de mortalidad para la primera mitad del XVII nos señalan en primer lugar una relativa equidad ante la muerte por sexos. Los fallecimientos de «minyos» (de 1 a 3 años de ingreso) nos dan para los chicos un 189,34%, y para las chicas un 252,96% (diferencia 63,62%), los «obits» transcurridos de 4 a 6 años de permanencia representaron por su parte un 59% para los chicos y un 51% para las chicas, y los de más de siete años 65% chicos y 51% chicas. La alta tasa registrada en los fallecimientos «de minyo» se inserta dentro de la tónica crónica de los establecimientos hospitalarios del Antiguo Régimen. Los hospitales actuaron como auténticas fábricas de la muerte, y sobre todo infantil. La mortandad «de minyo» acaecida en los últimos años de la infancia (7 a 12) no es sino el último peldaño de la escala catastrófica que en los primeros años de vida se cobraba secuencias dramáticas para los individuos marginales; la tasa de mortalidad infantil en su sentido estricto (0-1 años) de los niños abandonados de la Barcelona del XVI presentó un 920,90%.¹⁵ Thomas Mokeown, citado por V. Pérez

15. AUREA ROLDAN, *Idem*.

Moreda,¹⁶ asegura que el surgimiento de las inclusas no cambió los resultados de la mortalidad infantil y que a través de éstas se practicaba una especie de infanticidio diferido. Esta misma reflexión es extrapolable a nuestra institución en la medida que contemplemos que la esperanza de vida aumenta con la edad.

Excepciones destacables dentro de las expectativas descritas para los internos, resultaron los escasos rescates familiares colaterales, 5 para 1604-1626 y 2 para 1626-1651, y las menos frecuentes adopciones; sólo 4;

«Al primer de setembre de 1608 ab parer de sinch Adms posaren dit Antoni Jasinto Rius ab lo sôr Marques de la palleta qui accepta dit minyo dient lo prenia com a fill y tindria particular cuydado dell» (Entrades d'Orfes 1604-1626).

Una imagen de la delincuencia: les carcens reials i els juís de prohoms

El cuadro imperativo de la criminalidad por parte del historiador debe de correr por un distanciamiento cualitativo de los criterios que vienen sosteniendo los aparatos policiales. Precisa encajar de entrada entre sus presupuestos que el «delito» es una categoría socio-moral creada con una clara intencionalidad: concertar el obrar del individuo con la estructura de control social que lo proclama. La ley obedece siempre en sus prescripciones a aquéllos que la prescriben y el acto delictivo nada tiene de arbitrario, pretende la transgresión de las fórmulas «legales» apelando al recurso de la consuetudinaria práctica de la violencia para satisfacer necesidades y apetencias de existencias y/o de poder.

Básicamente dos son los interrogantes a hacerse: ¿Quiénes y qué hicieron para estar encausados? y ¿quiénes y cómo juzgaron? Víctor Bailey opina que despierta mayor interés saber el rol exacto de la justicia civil y tribunales eclesiásticos en el desarrollo de las causas que la morfología delictiva, puesto que todas las leyes son una máscara ideológica de la clase dominante.¹⁷

16. VICENTE PEREZ MOREDA: *Las crisis de mortalidad en la España interior, siglos XVI-XIX*, Edit. Siglo XXI, Madrid 1980. pág. 167.

17. EDOARDO GRENDI, *Idem*.

Para Catalunya conocemos perfectamente el organigrama del tejido judicial gracias al trabajo de Jesús Lalinde,¹⁸ pero adolecemos de estudios que profundicen más allá de la composición tecno-política y describan con el rigor necesario la tramoya de los procesos criminales.

Las fuentes utilizadas en esta oportunidad para aproximarnos a los convictos y a sus sentencias son por un lado «El Registro de entrada y salida de presos de la cárcel de Barcelona llevados por el alcaide o carcelero de ella» de 1575-77¹⁹ y por otro 117 sentencias de «Los Juhys de Prohoms» de 1563-1619²⁰. Las fuentes omiten gran cantidad de datos; por ejemplo la primera, las situaciones socio-profesionales de muchos reos, los delitos cometidos, la forma del proceso y su conclusión, la segunda fuente peca igualmente de ser poco explícita en la redacción. A pesar de estas dificultades creo que estamos en condiciones de perfilar con la combinación de ambas una imagen de la delincuencia en la Barcelona Moderna.

«Les presons reials estaven enclavades al carrer de la Baixada de la Presó...»²¹ bien próxima a la Audiencia. El número de reclusos registrados ascendía en estos años a un total de 2.024, de los cuales 129 eran mujeres.

Las mujeres

Las penas infringidas según la relación de la «Carcer reial» se desglosan en 9 «bandejadas», 5 «relaxadas i lliuradas ab consentiment de/o a son marit», 4 encerradas en el «Monestir de Sta. Clara», 2 azotadas y sobre unas 63 cayó el castigo de cubrir los gastos de los tribunales «omenatge» y algunas sanciones en metálico. Los delitos en todos los casos intervenidos por el Juhy de Prohoms siempre tuvieron que ver con asuntos estrictamente sexuales: promiscuidad, prostitución y celos. La reducida presencia de mujeres con relación a los varones se explica porque ya existe una penitenciaría específica para ellas en la «Galera

18. JESÚS LALINDE: *La Institución Virreinal en Cataluña, 1471-1714*. Instituto Español de Estudios Mediterráneos.

19. Colección «Mestre Racional», núm. 76, A.C.A.

20. Dictari del Antic Concell Barcelona («Manual dels Novells Ardits»). A.H.M.B.

21. JAUME CARRERA I PUJAL: *La Barcelona del segle XVIII*, Vol. I, Edit. Bosch. Barcelona 1951. pág. 395.

y también a que el campo de acción de la delincuencia femenina se circunscribía a un espacio conflictivo ambiguo. La «Alcavota» no presenta un peligro físico e inmediato como ladrones y homicidas, por el contrario es un «mal necessari» que aporta sustanciosos caudales a la monarquía necesitada cada vez más de ellos. La Corona se esforzó por monopolizar el burdel, apresando a quienes escapaban por otras vías de ejercicio. (*Ordinacions per la Instauració, Costodia i conservació del bordell* de Fernando II y disposiciones jurídicas posteriores. Sobre ellas las compañeras Angelina Puig y Nuria Tuset han escrito un excelente trabajo tomando como referencia Ciutat de Mallorca.)

La vida del hampa en la ciudad se localiza en el «Raval». Este no es sólo el foco mayor de la indigencia y de las Instituciones orientadas a ella, sino también el «barrio chino», tal como lo sigue atestiguando un informe redactado por el Ayuntamiento a finales del XVIII.

«El alcalde del Barrio 2.º nombrado de los tributarios comprendiendo el cuartel 5.º del Arrabal, da parte al Exc. Sr. Gobernador de esta plaza... de la calle 30 Claus inmediata a la muralla en donde se están cometiendo los mayores escándalos en medio del día los soldados y mujeres particulares comercian sin reparo lo expuesto a hundirse. Y ser refugio para cualquier malhechor.»²²

Los hombres

De los 1895 hombres encarcelados tenemos noticia de que 127 fueron «bandejats» —entre ellos 5 «treballadors-blancs», 2 «mercaders», 1 «paraire», y 1 noble, don Francisco de Moncada—, 55 a «galeras» — 1 «pescador»; 1 «mariner», 1 «pagés», 1 «porter» y 1 «sastre»—, 30 murieron en prisión (todos asistidos por la «Almoina dada su pobreza» —2 «pagesos» y 1 «pescador»—, 21 condenados a muerte (penjats/degollats, atenayats i squarterats) —1 «sastre»—, 7 llevados al Hospital General, 3 «fugits», 2 torturados, 1 «asotat y marcat» y 169 «franch de despesas» (absueltos o insolventes del pago del «omenatge» «atesa sa notoria pobresa»). A los 1.480 restantes se les señala a su mayoría sanciones económicas de distinta cantidad, además del pago de los gastos del tribunal judicial. Sobre sus profesiones sabemos que 25 eran «pagesos», 17 «minyons» (aprendices), 12 «sastres», 10 «mestres de cases»,

22. Político. Real y Decretos 5, julio 1795, A.H.M.B.

8 «forners» y «pescadors», 7 «fusters»... y 4 nobles (Don Jaume de Cardona y Don Diego de Maya aparecen en la relación). Los datos expuestos hacen referencia al «stage» penitenciario en el espacio de dos años, su redacción puntual los hace incompletos, no obstante los «Juis de Prohoms» nos aproximan algo más a la respuesta de la pregunta ya formulada de ¿quiénes y cómo juzgaron?

Las categorías de las condenas siguen este orden: 1) Sentencias a muerte 56, 2) Galeras 22, y 3) Destierros 9. Las penas infringidas a delincuentes y supuestos se caracterizan por su violencia, elemento clave de la ingeniería judicial. La aplicación del tormento es inexorable para obtener la prueba de la causa y su castigo.

Llama la atención el índice elevado de bandoleros, foráneos de Barcelona, así como de los franceses hallados entre los reos. Los castigos para los primeros son más que ejemplares, a todos se les da muerte a excepción de un menor que por su corta edad es enviado a galeras y de un vecino del Empordà. El homicidio es castigado casi siempre con la pena máxima, dos casos huyen de esta realidad punitiva, uno por falta de premeditación y en el otro se dice que la víctima era un «pagés». Frente a los latrocinios corrientes las sentencias contemplan diferentes situaciones, siendo las galeras la más frecuente. Algo similar a lo anterior ocurre con los delitos fiscales, por «esser alsades les regalías» 3 convictos son ejecutados, 2 enviados a galeras y 1 desterrado. Falsificadores y estafadores perdieron casi siempre la vida, mientras que graves delitos sexuales pagaban, al igual que los asuntos «negros» de las instituciones políticas y los vagabundos, con galeras.

La consideración social de la delincuencia no aparece suficientemente documentada, únicamente podemos decir a título orientativo la existencia de una correlación entre algunos oficios y delitos, por ejemplo mercader-estafador, pagés, moliner-bandolero, criado-contrasu amo o con su amo, franceses-homicidas/ladrones y bandoleros...

Cuadro punitivo de los Juis de Prohoms

Penyats

5 «lladres de pas» (Pere Rocaguinarda, 2 Empordà)

- 2 «fascinerosos»
- 1 «toriscador de moneda» (hostaler de Barcelona)
- 1 «latrocinio et homicidio» (colgado después de fallecer por muerte natural)

Llevats punys, atenayats, degollats, scorterats i cremats

- 3 «Adelat/bandolers molt famosos, ladre de pas»
- 2 «homicidio»
- 2 «homicidio i ladre» (En «Camí Real, 1 pagés-Castelbó)
- 1 «homicidio del veguer» (negociant)
- 1 «homicidio» y resistencia a los justicias (Vic)
- 1 Curandero

Sentenciados a muerte (desconocemos procedimiento)

- 8 «ladre de pas» (1 francés, 1 Puigcerdà, 1 Palau Tordera, 1 Vic, 1 Girona, 1 moliner, 1 del hospital)
- 2 «ladre de pas et homicidio» (1 Sabadell, 1 francés)
- 2 «ladre de pas» y resistencia a los justicias (1 pagés-Girona, 1 pasamaner de Cerdanya)
- 4 «homicidio i ladre» (4 franceses)
- 8 «homicidio» (1 amo-1 criado, 1 pagés-B^a, 1 Montseny, 1 Vic, 1 Sicilià)
- 4 «latrocinio» (1 Vall Querola, 1 Teixidor-S. And. Palomar, 1 Poble Claramunt)
- 3 «Èsser alsades las ragalias»
- 3 «Monader» (1 francés, 1 Granollers, 1 Revenedor-B.^a)
- 2 «Monader» (1 Sant Andreu de la Barca)

Somaten «Cremaren la casa, ab ell y lo blat» 1 homicida (masover-Berga)

Inmunidad eclesiástica 1 homicida (carnisser-Barcelona)

Galera, assotat, passada vestit

- 5 «lladre» (1 a su amo, 1 paraire, 1 velluter, 1 capser, 1 ortola)
- 2 «lladre de casa» (1 Poble de Claramunt)

- 3 «asumtes Diputació»
- 2 «lladre de pas» (1 menor, 1 Empordà)
- 2 «Esser alsades les regalies»
- 5 (1 francés)
- 1 «vagabundo»
- 1 «violador» (a la filla petita de son amo-Sant Just Desvern)
- 1 «falsificador»

Desterrat, passada vestit, assots

- 3 (1 corredor de orella, 1 pagés-Torelló, 1 teixidor de Sant Martí de Sarroca)
- 2 «ladres de cases» (doncell)
- 1 «ladre» (jove)
- 1 «Esser alsades las regalias»

Desterrat i clavar una ma

- 2 «homicidio» (mariner)

No conecemos la sentencia

- 2 «Falça moneda»
- 1 «Estafador de la taula» (mercader)
- 8 «ladre» (1 Urgell, 2 franceses, 1 Cardona, 1 Orrius, 1 Luçanos, 1 Camporells)
- 1 «latrocinio et homicidio»
- 4 «monader» (1 paraire, 1 Valldoreix)
- 1 «homicidio» (Igualada)
- 1 «moneder et homicidio» (Sant Julià del Fou)
- 2 «ladre de pas» (1 Vilamajor)

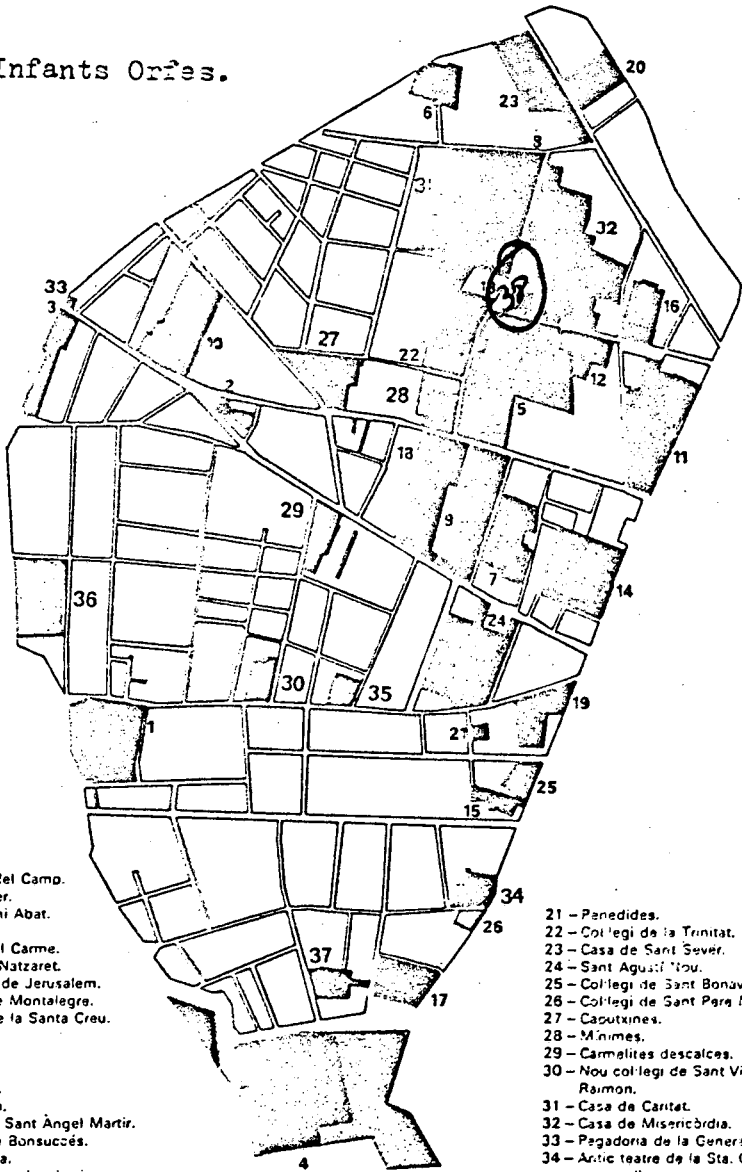
No conecemos la sentencia ni delito

- 1 pagés de Barcelona
- 1 corder
- 1 assahonador
- 1 Sant Cugat
- 1 Lleida

CUADRO:

1. Sant Pau del Camp
2. Sant Llätzer
3. Sant Antoni Abat
4. Drassanes
5. Ntra. Sra. del Carme
6. Priorat de Natzaret
7. Sant Joan de Jerusalem
8. Cartoixa de Montalegre
9. Hospital de la Santa Creu
10. Jerònimes
11. Betlem
12. Elisabets
13. Els Àngels
14. Sant Josep
15. Col·legi de Sant Àngel Màrtir
16. Servites de Bonsuccés
17. Sta. Mònica
18. Casa de convalescència
19. Ntra. Sra. de la Bonanova
20. Col·legi de Sant Vicenç i Sant Raimon
21. Penedides
22. Col·legi de la Trinitat
23. Casa de Sant Sever
24. Sant Agustí Nou
25. Col·legi de Sant Bonaventura
26. Col·legi de Sant Pere Nolasc
27. Caputxines
28. Mínimes
29. Carmelites descalçes
30. Nou col·legi de St. Vicenç i St. Raimon
31. Casa de Caritat
32. Casa de Misericòrdia
33. Pegadoria de la Generalitat
34. Antic teatre de la Sta. Creu (teatre principal).
35. La Galera
36. Presó nacional
37. Teatre Circ Barcelonès
38. Infants Orfes

38 - Infants Orfes.



- 1 - Sant Pau del Camp.
- 2 - Sant Llützer.
- 3 - Sant Antoni Abat.
- 4 - Drassanes.
- 5 - N.ª Sra. del Carme.
- 6 - Pnorat de Natzareat.
- 7 - Sant Joan de Jerusalem.
- 8 - Cartoixa de Montalegre.
- 9 - Hospital de la Santa Creu.
- 10 - Jerònimes.
- 11 - Betlem.
- 12 - Elisabets.
- 13 - Els Àngels.
- 14 - Sant Josep.
- 15 - Col·legi de Sant Àngel Martir.
- 16 - Servites de Bonsuccés.
- 17 - Sta. Mònica.
- 18 - Casa de convalescència.
- 19 - N.ª Sra. de la Bonanova.
- 20 - Col·legi de Sant Vicenç i Sant Raimon.

- 21 - Penedides.
- 22 - Col·legi de la Trinitat.
- 23 - Casa de Sant Sever.
- 24 - Sant Agustí Nou.
- 25 - Col·legi de Sant Bonaventura.
- 26 - Col·legi de Sant Pare Nolasc.
- 27 - Caputxines.
- 28 - Mínimes.
- 29 - Carmalites descalces.
- 30 - Nou col·legi de Sant Vicenç i Sant Raimon.
- 31 - Casa de Caritat.
- 32 - Casa de Misericòrdia.
- 33 - Pegadoria de la Generalitat.
- 34 - Antic teatre de la Sta. Creu (teatre principal).
- 35 - La Galera.
- 36 - Presó nacional.
- 37 - Teatre Circ Barcelonès.